

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2060/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REMOLQUES DE EMERGENCIA, A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL
BDNS(Identif.):920536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920536>)

PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REMOLQUES DE EMERGENCIA, A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA CON AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los municipios de la provincia de Almería que cuenten con Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil debidamente inscrita en el registro correspondiente y dispongan de vehículos de tracción adecuados para su utilización.

Segundo. Finalidad.

El Plan de asistencia económica tiene como finalidad financiar la adquisición de remolques de emergencia para las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Almería, para colaborar en el ejercicio de las competencias municipales en materia de protección civil y extinción de incendios. Los municipios podrán optar a uno de los tres lotes disponibles (Inundaciones, Extinción o Grupo Electrónico).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería, alojado en la sede electrónica (https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view.xsp?p=dipalme).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del presente Plan de asistencia económica asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro mil euros (464.000,00 €). El importe máximo de la asistencia económica por unidad y lote es el siguiente:

- Lote 1 (Remolque de Inundaciones): 14.500,00 €
- Lote 2 (Remolque de Extinción): 12.000,00 €
- Lote 3 (Remolque de Grupo Electrónico): 16.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Sexto. Tramitación

La tramitación de este Plan de asistencia económica será necesariamente electrónica, a través de la Oficina Virtual (trámites online) ubicada en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

En Almería, a 20 de julio de 2026.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA, Carlos Sánchez López.